RAWSON, 04 MAR. 1980

VISTO:

El Decreto Provincial Nº 125/80, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Gobierno de la Provincia del Chubut, autoriza a los Municipios a promulgar una Ordenanza fijando los valores de patentamiento año 1980.

Que corresponde adherirse al mismo

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

en uso de sus facultades legales, sanciona y promulga la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Adhiérese este Municipio al Decreto Provincial Nº 125/80 por el cual se fijan los valores de patentamiento año 1980.

Artículo 2º.- Regístrese, Notifíquese, Cumplido Archívese.-

JUAN CARLOS DIAZ
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

ORDENANZA Nº: 1124